Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1647 DE 2019

(septiembre 10)

D.O. 51.072, septiembre 10 de 2019

por el cual se designa un representante principal y un suplente del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metroplús S.A.

Nota 1: Derogado por el Decreto 677 de 2021, artículo 4º.

Nota 2: Derogado en lo pertinente por el Decreto 497 de 2020, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 29 de los estatutos sociales de Metroplús S.A., y

CONSIDERANDO:

Que Metroplús S.A., se constituyó mediante Escritura Pública número 352 del 21 de febrero de 2005 de la Notaría Veintiocho del Círculo de Medellín en donde constan los estatutos sociales, modificados por la Escritura Pública número 0013 del 4 de enero de 2018 de la Notaría Tercera del Círculo de Medellín.

Que el artículo 29 de los estatutos sociales de Metroplús S.A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por dos (2) miembros con sus respectivos suplentes, designados por el presidente de la República.

Que se hace necesario designar un representante principal y un suplente del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metroplús S.A.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al doctor Diego Mesa Puyo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8160394 de Envigado, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metroplús S.A., y a la doctora Lina María Vélez de Nicholis, identificada con la cédula de ciudadanía número 42969302 de Medellín como su representante suplente.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Diego Mesa Puyo y Lina María Vélez de Nicholis.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.

Guardar Decreto en Favoritos 0